

RESOLUCION N° 647 / 2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, **05 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 19689 de fecha 30 de enero de 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 14 de febrero de 2015,
3. Recepción Final N° 93 de fecha 16 de marzo de 2005, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de febrero de 2015 que Designa Secretario Municipal Subrogante
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-742601, ubicado en el domicilio MAIPO 222, que autoriza el ejercicio del giro OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIO TAXI, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **TRANSPORTES NUEVO CENTRO ORIENTE LIMITADA, Rut. N° 76.168.368-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos De Patentes, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 28 de agosto de 2014.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPCS/JRR/dgl
03/03/2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

097336